



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00104202- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 175/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 31 de julio se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades I, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 387/2025;

Que a orden #15 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Fernando Blanco en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva con calificación final satisfactorio con observaciones;

Que, a orden #16, se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el postulante Fernando Blanco, no ha presentado en tiempo propio su propuesta superadora, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 28° de la O.H.C.S. 06/2008 T.O. RR 1933/2018;

Que, a orden 21, el Prof. Blanco solicita se autorice a presentar fuera de término su propuesta superadora;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador del Área HUMANIDADES I, referido al estudio y evaluación de la actividad académica del Profesor Fernando Luis BLANCO, legajo 32172, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra Historia de la Cultura, de la Escuela de Historia, con calificación final "Satisfactorio con observaciones", sin que conste en el expediente de referencia, presentación de propuesta superadora.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

KS